



CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2025

Nº097-DAO-2025 / VISTOS: la solicitud de la Sra. Ema Durán Montero, efectuada de manera presencial en Sección de Arborización Urbana (fecha 07/08/2025), el Memorándum de Tala de Árbol N° 036 de fecha 11 de agosto de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 1 árbol ubicado en Pasaje 21 Casa N°72 Población Teniente Merino 1 de la ciudad de Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

**DECRETO**

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato, a talar el siguiente árbol, por las razones que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Pasaje 21 Casa N°72 Pob. Teniente Merino 1	1	Álamo musolino (Populus deltoides)	40	5 a 6

Motivo de la tala:

- El árbol presenta pudrición fustal, con cavidad a través del primer metro del fuste. Además, tiene un intento de anillamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



BFG/DGF/ene



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Ornato
- Sección Arborización Urbana
- Archivo

- Id Doc: 2072808